

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

**Ministerio de Educación Nacional**  
Orden.—*Declarando festivo el día 7 de Marzo en los Centros docentes del Estado Español.*

**Administración Provincial**  
Diputación provincial de León.—*Comisión gestora.—Circular.*

**Delegación de Industria de León.**—*Anuncio.*

**Administración Municipal**  
*Edictos de Ayuntamiento.*

**Administración de Justicia**  
*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

## Ministerio de Educación Nacional

### ORDEN

Ilmo. Sr.: El lema «Estudio y Acción», preciso y magnífico exponente de los anhelos imperiales de las juventudes agrupadas en el Sindicato Español Universitario, señala con acierto y el honor supremo rendidos al heroísmo de los Estudiantes caídos en la Acción Salvadora, Impulso y Energía, se vuelva nuestro recuerdo a la Potencialidad todopoderosa del

Estado de lo Intelectual y de lo Formativo.

Fundamento esencialmente nuestro Movimiento Salvador en los Principios de Civilización Eterna de la Religión Católica, procede perpetuar en la mente de las generaciones estudiantiles el recuerdo de aquel portento de Sabiduría y modelo de Santidad que en la plenitud de la Cristiandad Medioeval donde lejanamente arraigan nuestros fundamentos ideales, mereció el altísimo apelativo de Ángel de las Escuelas, y la gloria eterna de la creación de un sistema, justamente denominado después «Perenne Filosofía».

Por ello, este Ministerio de Educación Nacional, deseando perpetuar en las jóvenes inteligencias el recuerdo inmortal de Santo Tomás de Aquino, fundamento de la filosofía católica y Santo Patrono de arraigada tradición de nuestras juventudes estudiantiles, he dispuesto:

Declarar festivo el día siete de Marzo en todos los Centros docentes del Estado Español.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Burgos, 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Pedro Sainz Rodríguez.

Señor Subsecretario de Ministerio.

## Diputación provincial de León

### COMISION GESTORA

### CIRCULAR

Dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión Gestora de 31 de Enero próximo pasado, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, que durante el improrrogable plazo de quince días, deberán de ingresar el importe de sus descubiertos por Aportación forzosa del ejercicio de 1937; pues en caso de no realizarlo, se verá obligada a entregar las certificaciones del débito a los Comisionados de apremio, para su cobro por este medio.

León, 10 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.

### RELACION QUE SE CITA

Albares de la Ribera.

Algadefe.

Almanza.

Ardón.

Arganza.

Benavides.

Benuza.

Bercianos del Camino.

Boca de Huérgano.  
 Boñar.  
 Brazuelo.  
 Burón.  
 Cabrillanes.  
 Cacabelos.  
 Carracedelo.  
 Castrillo de Cabrera.  
 Castrofuerte.  
 Castropodame.  
 Cimanes de la Vega.  
 Corullón.  
 Cubillos del Sil.  
 Encinedo.  
 Escobar de Campos.  
 Fabero.  
 Folgoso de la Ribera.  
 Galleguillos de Campos.  
 Garrafe de Torío.  
 Hospital de Orbigo.  
 Joara.  
 La Bañeza.  
 La Ercina.  
 La Robla.  
 Los Barrios de Luna.  
 Los Barrios de Salas.  
 Magaz de Cepeda.  
 Mansilla de las Mulas.  
 Molinaseca.  
 Oencia.  
 Palacios del Sil.  
 Paradaseca.  
 Ponferrada.  
 Pozuelo del Páramo.  
 Prado de la Guzpeña.  
 Puente Domingo Flórez.  
 Quintana y Congosto.  
 Rabanal del Camino.  
 Riello.  
 Sahagún.  
 Saelices del Río.  
 Santa Elena de Jamuz.  
 Sobrado.  
 Toral de los Guzmanes.  
 Truchas.  
 Valdemora.  
 Valderas.  
 Valdevimbre.  
 Vegaquemada.  
 Villadecanes.  
 Villademor de la Vega.  
 Villamejil.  
 Villamontán.  
 Villanueva de las Manzanas.  
 Villaornate.  
 Villaquejada.  
 Villazauzo.

## Delegación de Industria de León

### ANUNCIO

El Comité Sindical del Jabón y sus derivados me comunica lo siguiente:

«Habiendo sido creado por Orden de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, publicada en el *Boletín Oficial* de 10 de Noviembre último, número 386, el Comité Sindical de la Industria del Jabón y sus derivados y siendo de la incumbencia de este Comité todo lo relativo a esos productos, ruego a V. I. se sirva comunicarlo a todas las Jefaturas de Industria de provincias para que no autoricen nuevas instalaciones de fábricas de jabón, sin previo informe del citado Comité Sindical».

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes a fin de que no permitan la instalación de nuevas fábricas de jabón sin previo conocimiento de esta Delegación de Industria.

León, 8 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Industrial. Antonio Martín Santos.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento de 1938, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 del actual, respectivamente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Rioseco de Tapia, a 6 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Iglesias.

#### Mozos que se citan

Francisco Alvarez García, hijo de Simón y Rosalía.

Restituto Fernández Alvarez, de Restituto y Amada.

Manuel Gómez García, de Víctor e Isabel.

Angel Merino Quintanilla, de Gerónimo y María.

### Ayuntamiento de Villadangos

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, se halla expuesto al pú-

blico por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Formada la lista de familias pobres vecindadas en este término municipal, a quienes se considera con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Villadangos, 9 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Máximo Argüello.

### Ayuntamiento de Sancedo

Realizada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 del mes de Diciembre de 1937, se halla de manifiesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1938, se hallan las listas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de siete días, al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones.

Sancedo, 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Secundino Santalla.

### Ayuntamiento de Destriana

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio de siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Destriana, 7 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Benicio Villalibre.

*Ayuntamiento de  
Calzada del Coto*

Ignorándose el paradero del mozo Claudio Portugués Carrera, hijo de Narciso y Lorenza, incluido en el alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de corriente, respectivamente, y se le previene que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calzada del Coto, a 7 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Evaristo Rojo.

*Ayuntamiento de  
Folgo de la Ribera*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento de 1938, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Folgo de la Ribera, 4 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Agustín Campazas.

*Mozos que se citan*

Argimiro Gerardo Martínez Sastre, hijo de Francisco y Toribia.  
Manuel Jañez Jañez, de Pedro y Severina.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 del actual, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Robla, 4 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, A. Gutiérrez.

*Mozos que se citan*

Castro Gutiérrez, Benedicto  
Alegre Tuñón, Manuel  
Castro Balbuena, Enrique  
Castañón Blanco Eligio  
Calva (de la) García, Eusebio  
Cardeñosa González, Nicanor  
Cantero Orejas, José  
Castro Valle, Eugenio  
Diez García, Arsenio  
Diez Viñuela, Rafael  
Fernández Castro, Manuel Miguel  
Gordón Gordón, Herminio  
García Costilla, Isidro  
Gutiérrez Gutiérrez, Elicio  
González Díez, Manuel Avelino  
González Flecha, Faustino  
González Gutiérrez, Claudio  
García Gutiérrez, José  
Gutiérrez González, Balbino  
González García, Florencio  
Llamas Rodríguez, Lucio  
Morube Fernández, Bibiano  
Prieto González, Balbino  
Rodríguez González, Francisco  
Angel.

Rodríguez Rodríguez, Bernardo  
Rodríguez García, José  
Suárez García, José  
Vega Suárez, Eliseo  
Viñuela Castro, Feliciano  
Viñuela Suárez, Isaac.

*Ayuntamiento de  
Rabanal del Camino*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20, respectivamente, del corriente mes, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Rabanal del Camino, 8 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Miguel Morán.

*Mozos que se citan*

José Argüello Escudero, hijo de Manuel y Antonina.  
Gregorio Alonso Fernández, de José y Teresa.  
Victor Alvarez Morán, de Inocencio y Juana.  
Agustín Blasco Morán, de Agustín y Josefa.  
José Emilio Fernández Cabrera, de Juan Manuel y Sabina.

Rogelio García Piñeiro, de Eulogio y Antonia.

Guillermo Martínez Ramos, de Emilio y Consuelo.

*Ayuntamiento de  
Gusendos de los Oteros*

Ignorándose el paradero del mozo Pablo Nistal González, hijo de Pablo y de Paula, incluido en el alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 del actual, respectivamente; y se le previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gusendos de los Oteros, 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Ayuntamiento de  
Oencia*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el año actual, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Oencia, 6 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Teófilo Moldes.

*Mozos que se citan*

Aniceto Oulego Rodríguez, hijo de Manuel y Severina.

Cástor Rodríguez Oulego, de Pedro y Basilisa.

Antonio García García, de Ricardo y Elisa.

Nicolás Gallego García, de Francisco y Adoración.

*Ayuntamiento de  
La Vecilla*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y decla-

ración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 del presente mes, y se les previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 7 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

*Mozos que se citan*

Agustín Díez González, hijo de Lucas y Lucinda.

Aquilino González, hijo de Asunción.

Ramón González Álvarez, de Saturio y Amalia.

Pedro Donato González González, de Felipe e Ignacia.

Ildefonso Rodríguez Robles, de Pedro y Concepción.

Luis Gonzaga Valbuena Morán, de Salustiano y Concepción.

*Ayuntamiento de Carrocera*

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Carrocera, 6 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel G. Posada.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, incluidos en el alistamiento del año actual de 1938, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 del corriente, respectivamente, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carrocera, 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel G. Posada.

*Mozos que se citan*

José Díez Arias, hijo de Jesús y María.

Olegario Gutiérrez Vázquez, de Frutos y Saturnina.

Carlos Mediavilla Badiola, de Manuel y Jacoba.

Arsenio Menéndez Alvarez, de Pedro y Guadalupe.

Timoteo Rabanal Alvarez, de Manuel y Rosa.

*Ayuntamiento de Chozas de Abajo*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento del año 1938, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 del actual, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chozas de Abajo, a 4 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Fierro.

*Mozos que se citan*

Primitivo Ferrero Malagón, hijo de Quirino y Felicita.

Pedro González Fernández, de Pedro y Manuela.

*Ayuntamiento de Murias de Paredes*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento del año 1938, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 del mes actual, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murias de Paredes, a 7 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

*Mozos que se citan*

Magín Melcón Salas, hijo de Raimundo y Antonia.

Daniel José Vega Fernández, de Secundino y Delfina.

*Ayuntamiento de La Ercina*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de 1938, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a

los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar el día 13 del mes de Febrero a las once de la mañana, y el día 20 del mismo mes a las ocho horas, respectivamente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Ercina, 7 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Valentín de la Barga.

*Mozos que se citan*

Juan Delgado Cueto, hijo de Julián y Piedad.

Ezequiel García Canseco, de Ignacio y Agustina.

Guillermo Espinosa Dativo, de Julián y Tomasa.

Alberto Fernández García, de Ponciano y Agripina.

Cesáreo del Río García, de Ricardo y Margarita.

Lesmes Valladares Rodríguez, de Benigno y Emilia.

Ricardo Fernández Sánchez, de Gregorio y Balmomera.

Casimiro Fuertes Menéndez, de José y Flora.

## Administración de justicia

### Juzgado municipal de Rodlezmo

#### Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de fecha 29 de Enero pasado, número 23, al publicar el encabezamiento y parte dispositiva de una sentencia de este Juzgado, equivocadamente se figura como demandado a Rudesinda González Rodríguez, debiendo ser Prudencia González Rodríguez.

Igualmente, en el cabezamiento y parte dispositiva de otra sentencia dictada por este Juzgado contra Francisco Alonso Castañón, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de 28 de Enero pasado, número 22, se figura como demandado a Francisco Alonso Cañón y no Castañón, como efectivamente es.

Rodiezmo, 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Pedro González.

## LABRADORES

Como todos los años se vende yeso crudo para abonar.

ALMACENES RUIFERNÁNDEZ.—LEÓN

Núm. 78.—3,00 ptas.

